

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVI

REGIÓN : DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
103
Fecha de Aprobación
19/12/2022
ROL S.I.I
206-278

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 378 de fecha 5/12/22
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 998029 de fecha 19 DIC. 2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 61.11 m² ubicada en CAMINO INTERIOR BELLA TERRA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
SECTOR PAIHUEN N° _____ Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo PAIHUEN sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE ANTONIO BARROS VASQUEZ	7.733.743-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NATHALIE HELENE GUERRERO MUÑOZ	ARQUITECTO	17.949.294-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Director
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

